

NOTA INFORMATIVA

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL Y MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN MERCANTIL VÍA SERVICIOS WEB Y ACCESO A SISTEMAS ONLINE DE CONSULTAS DE DATOS PARA EL CDTI, E.P.E.”

EXPTE 25/2020 AB (SG/DSP)

Conforme al artículo 122 de la LCSP, advertido error material en la Cláusula II.24 “ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)”, punto 1.- “ANS de prestación del servicio” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del “servicio de acceso a bases de datos de información mercantil vía servicios web y acceso a sistemas online de consultas de datos”,

donde dice:

“El horario para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento para gestionar incidencias será de 8:00 hs a 18:00 hs, de lunes a viernes”.

debe decir:

“El horario para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento para gestionar incidencias será de 9:00 a 17:00 hs, de lunes a jueves, y viernes de 9:00 a 15:00 hs”

Madrid, 15 de diciembre de 2020